

DECRETO N° **3861**
TEMUCO, **14 DIC 2018**

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- El Ord N° 2174 de fecha 28 de noviembre del 2018 en el cual se informa plazo y monto de boleta de garantía.

3.- La carta de fecha 10 de diciembre del 2018 enviada por Don Wanderley Peláez en representación de Inmobiliaria Aconcagua en el cual ingresa boleta de garantía N° **11127958** emitida por el Banco del Estado con vencimiento el 13 de diciembre del 2019, por un valor de 1.617 UF, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para “Garantizar las obras de la urbanización agua potable, alcantarillado, pavimentación, aguas lluvias y alumbrado público, de la carpeta N° 2018/6478 correspondiente a Av. Luis Durand frente predial del lote 26 A; y boleta de garantía N° **11127954** emitida por el Banco del Estado con vencimiento el 13 de diciembre del 2019, por un valor de 5.848 UF, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para “Garantizar las obras de la urbanización agua potable, alcantarillado, pavimentación, aguas lluvias y alumbrado público, de la carpeta N° 2018/6478 correspondiente a Av. Luis Durand, frente predial de los lotes 26B, 26C y 26D.

4.- El Ord N° 2270 de fecha 11 de diciembre del 2018 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se remite boleta de garantía N° 11127958 y N° 11127954 para custodia.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Acéptese boletas de garantía:

- N° **11127958** emitida por el Banco del Estado con vencimiento el 13 de diciembre del 2019, por un valor de 1.617 UF, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para “Garantizar las obras de la urbanización agua potable, alcantarillado, pavimentación, aguas lluvias y alumbrado público, de la carpeta N° 2018/6478 correspondiente a Av. Luis Durand frente predial del lote 26 A.
- N° **11127954** emitida por el Banco del Estado con vencimiento el 13 de diciembre del 2019, por un valor de 5.848 UF, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para “Garantizar las obras de la urbanización agua potable, alcantarillado, pavimentación, aguas lluvias y alumbrado público, de la carpeta N° 2018/6478 correspondiente a Av. Luis Durand, frente predial de los lotes 26B, 26C y 26D.

La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N° 3, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida. En el evento de que las obras estén ya iniciadas en dicha fecha, se aceptará el reemplazo de la Boleta de Garantía, reemplazo que deberá ser solicitado por el obligado a ejecutar las obras, con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Boleta original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



QB/sfm

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta 2018/6478
- Sr. Wanderley Pelaez Roman
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes.